



Aída María Holguín Baeza.

«Las renunciaciones de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia solamente procederán por causas graves». Es lo que establece el artículo 98, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero -extrañamente- Eduardo Medina Mora se niega a informar cuál es la “causa grave” por la cual renunció a su cargo.

La renuncia de Medina Mora solo es extraña, sino también histórica puesto que es la primera vez, desde la reforma constitucional de 1994, cuando se reconfiguró al máximo tribunal del país, que un Ministro de la SCJN dimite a su cargo. Por lo tanto, también es la primera vez que algo así sucede desde 1996, año en el que se adicionó el citado párrafo tercero, mismo que también dispone que las renunciaciones de los ministros deben ser «sometidas al Ejecutivo y, si éste las acepta, las enviará para su aprobación al Senado».

Aunque queda claro que la causa grave debe existir porque, de lo contrario, el presidente López Obrador habría actuado inconstitucionalmente al aceptar la renuncia en cuestión, aún queda la duda de cuál fue -a ciencia cierta- la gravísima causa por la que Medina Mora decidió hacer historia de esa forma.

Inmediatamente, la noticia de la dimisión de Medina Mora se asoció con una investigación por presunto lavado de dinero y el supuesto desbloqueo de cuentas bancarias congeladas por la Secretaría de Hacienda. Incluso, el mismo presidente López Obrador dijo que la renuncia se debía a una investigación por parte de la Fiscalía General de la República y no a una venganza política como lo aseguran no pocas personas.

El meollo del asunto es que la carta de renuncia que Eduardo Medina Mora le envió al presidente Andrés Manuel López Obrador (publicada en Twitter por el senador Martí Batres), consta de dos párrafos en los que no especifica la causa (ni grave ni no grave) del abandono del cargo. Medina Mora solo se limitó a referirse al artículo 98 y a rogarle al presidente que aceptara su renuncia para que la sometiera a consideración del Senado de la República.

Como era de esperarse, los medios de comunicación querían saber más sobre la causa de la renuncia y buscaron a Medina Mora en las oficinas de la SCJN. Cuando lo localizaron, el aún ministro solicitó a los reporteros respetar su intimidad, «¡No se vale el asedio! » –dijo–. Solicitud en la que estaríamos de acuerdo, si no fuera porque se encontraba en un edificio público y porque la causa específica de su renuncia es de interés público.

El Devenir de Chihuahua - La extraña renuncia de Medina Mora

Escrito por Aída María Holguín Baeza
Lunes, 07 de Octubre de 2019 16:34

Finalizo en esta ocasión, citando lo dicho alguna vez por el periodista estadounidense, Bret Stephens: «Antes de que la palabra 'renuncia' se convirtiera en un eufemismo para ser despedido, connotaba un sentido de integridad pública y honor personal».

Aída María Holguín Baeza
laecita@gmail.com